Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Vicente Azuero Plata – Oficina 206
Calle 35 entre Carreras 11 y 12 B. Centro
Teléfono 6 42 82 97
E-mail: J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de Procesos

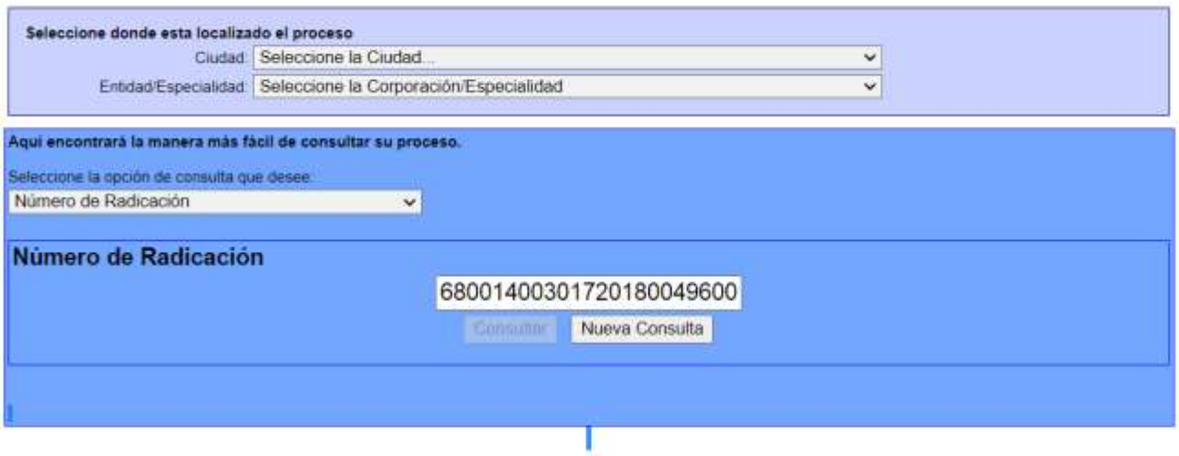

Detalle del Registro

(Descargar resultados **aqui)**

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
017 Juzgado Municipal - Civil	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Oficios

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- JAIRO BLANCO GUERRERO	- SEGUNDO COSME CASTILLO ARIZA

Contenido de Radicación

Contenido
PODER, UNA LETRA DE CAMBIO ORIIGINAL, 02CDS.

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
15 Jul 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	L.P. SOLICITAN TERMIACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL (OFI) TRAMTAR			15 Jul 2020
22 Apr 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	VMS FIRMA OFICIOS REMISORIOS, IMPRIME RELACION TITULOS PORTAL BANAGRARIO Y PASA A OFI			22 Apr 2020
13 Mar 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	E.O.R.D. PASA SEC PARA IMPRESIÓN CONULTA DEPOSITOS JUDICIALES PREVIO ENVIO A EJECUCIONES (OFI)			13 Mar 2020
10 Mar 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	JJ (OFI) REVISAR Y LUEGO PASAR PARA HACER LISTADO EJECUCIONES			10 Mar 2020
04 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/03/2020 A LAS 08:54:02.	05 Mar 2020	05 Mar 2020	04 Mar 2020
04 Mar 2020	AUTO ORDENA REMISIÓN DE EXPEDIENTE	A EJECUCIONES CIVILES - SE LIBRA OFICIO # 0042 - APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS			04 Mar 2020
03 Mar 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	JJ (OFI) TRAMITAR			03 Mar 2020

26 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/02/2020 A LAS 08:23:12.	27 Feb 2020	27 Feb 2020	26 Feb 2020
26 Feb 2020	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	EJEC. MEN. CUANT.			26 Feb 2020
10 Feb 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	L.P.PRESENTAN ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA (OFI) TRAMITAR			10 Feb 2020
31 Jan 2020	NOTIFICACION PERSONAL	AL ABOGADO JOSE FERNANDO ALDANA QUINTERO, COMO CURADOR AD-LITEM (OFI) TRAMTIAR -VT-	03 Feb 2020	14 Feb 2020	31 Jan 2020
09 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	JJ (OFI) PUESTO			09 Dec 2019
03 Dec 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/12/2019 A LAS 09:02:39.	04 Dec 2019	04 Dec 2019	03 Dec 2019
03 Dec 2019	AUTO NOMBRA CURADOR AD - LITEM	RELEVA Y DESIGNA COMO NUEVO CURADOR AD LITEM AL DR. JOSÉ FERNANDO ALDANA QUINTERO - SE LIBRA COMUNICACIÓN			03 Dec 2019
27 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	L.P. CURADOR AD-LITEM DESIGNADO COMUNICA LA IMPOSIBILIDAD DE ACEPTAR EL CARGO (OFI) TRAMITAR			27 Nov 2019
01 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	JJ (OFI) PUESTO			01 Nov 2019
24 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/10/2019 A LAS 09:34:32.	25 Oct 2019	25 Oct 2019	24 Oct 2019
24 Oct 2019	AUTO NOMBRA CURADOR AD - LITEM	AL DR. RAFAEL BERMUDEZ SANTOS - SE LIBRA COMUNICACIÓN			24 Oct 2019
23 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	E.O.R.D. SE EFECTÚA INCLUSIÓN EN EL R.N.P.E. - TYBA DEL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO SEGUNDO COSME CASTILLO ARIZA - PASA OFI ESPERAR VENCIMIENTO TÉRMINO ART. 108 DEL C.G.P. PARA DESIGNAR CURADOR AD LITEM (OFI)			23 Sep 2019
09 Sep 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	PUBLICACION DE EMPLZAMIENTO (OFI) TRAMITAR -VT-			09 Sep 2019
25 Jul 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	JJ (OFI) PUESTO			25 Jul 2019
22 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/07/2019 A LAS 10:50:06.	23 Jul 2019	23 Jul 2019	22 Jul 2019
22 Jul 2019	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO	DEL DEMANDADO SEGUNDO COSME CASTILLO ARIZA			22 Jul 2019
19 Jul 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	E.O.R.D. SE AGREGA ESCRITO CON ANEXO ALLEGADO POR LA PARTE ACTORA Y RESPUESTA DE BBVA COLOMBIA - PASA OFI TRAMITAR			19 Jul 2019
15 Jul 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	L.P. RESPUESTA DEL BBVA (OFI) TRMAITAR			15 Jul 2019
03 Jul 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	L.P. SPPORTE DE ENVIO DE COMUNICACION CITANDO A NOTIFICACION A DEMANDADO (OFI) TRAMITAR			03 Jul 2019
03 Jul 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	L.P. SOPORTE DE RADICACION DE OFICIO EN LAS ENTIDADES BANCARIAS COMUNICANDO MEDIDA (OFI) TRAMITAR			03 Jul 2019
19 Jun 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	JJ (OFI) PUESTO			19 Jun 2019
13 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/06/2019 A LAS 12:24:40.	14 Jun 2019	14 Jun 2019	13 Jun 2019
13 Jun 2019	AUTO QUE ORDENA REQUERIMIENTO	PREVIO DESISTIMIENTO TÁCITO			13 Jun 2019
29 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	JJ (OFI) REVISAR Y UBICAR			29 May 2019
23 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/05/2019 A LAS 09:35:03.	24 May 2019	24 May 2019	23 May 2019
23 May 2019	AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE				23 May 2019

21 May 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	L.P. OFICIO 2315 JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO REMITE EXPEDIENT QUE SE ENCONTRABA SURTIENDO SEGUNDA INSTANCIA (OFI) TRAMITAR			21 May 2019
21 May 2019	AUTO REVOCADO	REVOCAN PROVIDENCIA DEL 21 DE MARZO DE 2019			21 May 2019
10 Apr 2019	ENVÍO DE EXPEDIENTE	JJ MEDIANTE OFI 1356 SE ENVIO REPARTO, CORRESPONDIO JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO, DE LA CIUDAD.			10 Apr 2019
10 Apr 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	VMS FIRMA OFICIOS Y PASA A ASIS LLEVAR REPRATO SEGUNDA INSTANCIA			10 Apr 2019
10 Apr 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	JJ SE ELABORO EL INDICE Y OFICIOS REMISORIO, PARA FIRMA SECRETARIA ENTREGUE A LAS 10:04 A.M. (OFI)			10 Apr 2019
09 Apr 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	VMS PASA EXPEDIENTE A ASIS MANDAR SEGUNDA INSTANCIA (OFI)			09 Apr 2019
08 Apr 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	JJ (OFI) REVISAR Y LUEGO PASAR A ASIS PARA HACER INDICE			08 Apr 2019
01 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/04/2019 A LAS 07:49:23.	02 Apr 2019	02 Apr 2019	01 Apr 2019
01 Apr 2019	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN				01 Apr 2019
27 Mar 2019	RECEPCIÓN RECURSO APELACIÓN	JJ INTERPONEN RECUROS DE APELACION (OFI) TRAMITAR			27 Mar 2019
21 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/03/2019 A LAS 09:15:22.	22 Mar 2019	22 Mar 2019	21 Mar 2019
21 Mar 2019	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO	TÁCITO - EJEC. SING. ORAL S.S.			21 Mar 2019
19 Mar 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITAN CERTIFICACION ESTADO DEL PROCESO (OFI) TRAMITAR -VT-			19 Mar 2019
04 Dec 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	JJ (OFI) PUESTO			04 Dec 2018
27 Nov 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/11/2018 A LAS 08:49:00.	28 Nov 2018	28 Nov 2018	27 Nov 2018
27 Nov 2018	AUTO REQUIERE PARTE INTERESADA PREVIO DESISTIMIENTO TACITO ART. 178				27 Nov 2018
23 Nov 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	FV(OF) TRAMITAR			23 Nov 2018
07 Nov 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	FV(OF) SE AGREGA RTA DEL JDO 1 CMPAL FLORIDABLANCA INF QUE TOMA NOTA EMB REMANENTE QUEDA PTO			07 Nov 2018
16 Oct 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	L.P. JUZGADO PRIEMRO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA OFICIO 4454 INFORMA QUE SE TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTE EN EL PROCESO 2015-00718-00 (OFI) TRAMITAR			16 Oct 2018
12 Sep 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	JJ (OFI) PUESTO			12 Sep 2018
06 Sep 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/09/2018 A LAS 10:21:14.	07 Sep 2018	07 Sep 2018	06 Sep 2018
06 Sep 2018	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	SE LIBRAN OFICIOS 210 - 209			06 Sep 2018
06 Sep 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/09/2018 A LAS 10:20:38.	07 Sep 2018	07 Sep 2018	06 Sep 2018
06 Sep 2018	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA			06 Sep 2018
29 Aug 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	JJ (OFI) TRAMITAR			29 Aug 2018

24 Aug 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	L.P. MEMORIAL RECIBIDO EL 23 DE AGOSTO DE 2018, EN RELACION A SUBSANACION DE LA DEMANDA, QUE POR ERROR SE AGREGOP AL PROCESO 2018-00469 (OFI) ESTA EN ESTADOS			24 Aug 2018
21 Aug 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/08/2018 A LAS 09:17:39.	22 Aug 2018	22 Aug 2018	21 Aug 2018
21 Aug 2018	AUTO INADMITE DEMANDA	EJEC. SING. ORAL			21 Aug 2018
13 Aug 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	VMS REGISTRA PORTAL BANAGRARIO Y PASA EXPEDIENTE A OF TRAMITAR			13 Aug 2018
13 Aug 2018	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 13/08/2018 A LAS 08:17:59	13 Aug 2018	13 Aug 2018	13 Aug 2018

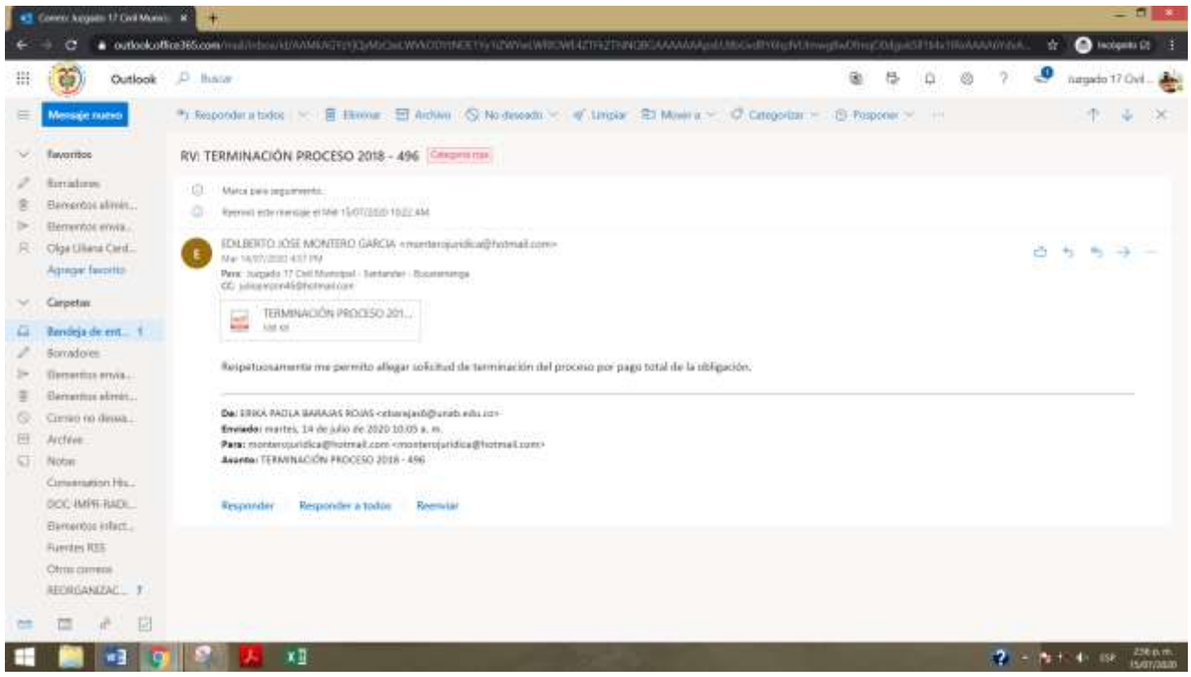

EDILBERTO JOSÉ MONTERO GARCIA
ABOGADO UNAB

SEÑOR
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N°2018-496
DTE. JAIRO BLANCO GUERRERO
DDO. SEGUNDO COSME CASTILLO ARIZA

EDILBERTO JOSE MONTERO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.519.321 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 154.540 del C. S. de la J.; actuando en calidad de apoderado del demandante señor **JAIRO BLANCO GUERRERO,** mediante el presente escrito solicito a su despacho respetuosamente se sirva **DECRETAR** la terminación del proceso del epígrafe de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

De igual forma me permito solicitar se sirva ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas durante el tramite procesal y oficiar a las autoridades correspondientes sobre la decisión decretada por el despacho que usted regenta.

Email. monterojuridica@hotmail.com

Atentamente,

EDILBERTO JOSE MONTERO GARCIA
C.C. No. 91.519.321 DE BUCARAMANGA
T. P. No. 154.540 DEL C. S. DE LA J.

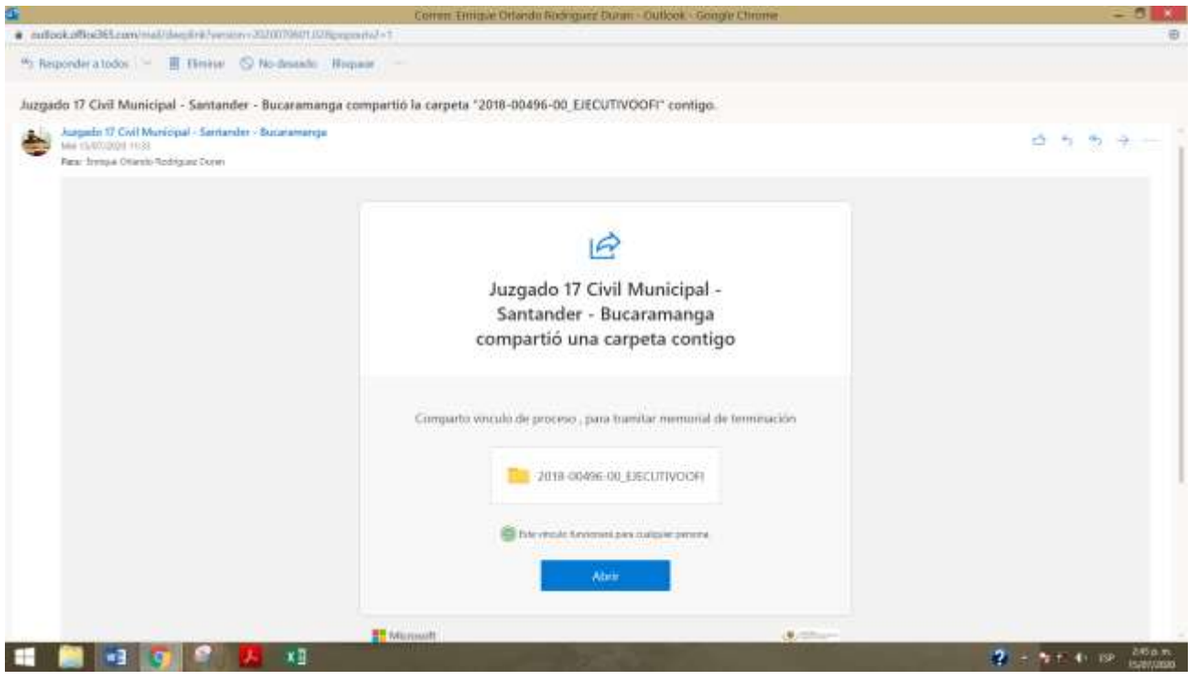

EDILBERTO JOSÉ MONTERO GARCIA
ABOGADO UNAB

071
ejde

SEÑOR
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D

RAMA JUD BUCARAMANGA
JUZG 17 CIVIL MPAL
15 JUL '20 AM 10:25:31

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N°2018-496
DTE. JAIRO BLANCO GUERRERO
DDO. SEGUNDO COSME CASTILLO ARIZA

EDILBERTO JOSE MONTERO GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.519.321 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 154.540 del C. S. de la J.; actuando en calidad de apoderado del demandante señor **JAIRO BLANCO GUERRERO**, mediante el presente escrito solicito a su despacho respetuosamente se sirva **DECRETAR** la terminación del proceso del epígrafe de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

De igual forma me permito solicitar se sirva ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas durante el tramite procesal y oficiar a las autoridades correspondientes sobre la decisión decretada por el despacho que usted regenta.

Email. monterojuridica@hotmail.com

Atentamente,

EDILBERTO JOSE MONTERO GARCIA
C.C. No. 91.519.321 DE BUCARAMANGA
T. P. No. 154.540 DEL C. S. DE LA J.

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RAD. 680014003017-2018-00496-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

CONSTANCIA. Al Despacho, Informando a la señora Juez, que el apoderado judicial del demandante JAIRO BLANCO GUERRERO, Dr. EDILBERTO JOSÉ MONTERO GARCÍA, envió vía correo electrónico el día martes 14 del mes y año en curso, solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, y que consultado el expediente, así como el Sistema de Gestión "JUSTICIA XXI", se pudo constatar que a la fecha, NO EXISTE NOTA DE EMBARGO DE REMANENTE Y/O CRÉDITO a favor de Juzgado alguno, como tampoco solicitudes pendiente por decisión en tal sentido.

Bucaramanga, agosto 12 de 2.020.
La Secretaria,

Verónica Meneses Suarez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el contenido de la Constancia Secretarial que antecede, así como el del escrito allegado vía correo electrónico por el apoderado judicial del demandante JAIRO BLANCO GUERRERO, Dr. EDILBERTO JOSÉ MONTERO GARCÍA, el día martes 14 del mes y año en curso, que acto seguido se transcribe, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación, y el consecuente levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el mismo, el Despacho procede a hacer las siguientes consideraciones previas a la decisión:

> **EDILBERTO JOSE MONTERO GARCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.519.321 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 154.540 del C. S. de la J.; actuando en calidad de apoderado del demandante señor **JAIRO BLANCO GUERRERO,** mediante el presente escrito solicito a su despacho respetuosamente se sirva **DECRETAR** la terminación del proceso del epígrafe de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
>
> De igual forma me permito solicitar se sirva ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas durante el tramite procesal y oficiar a las autoridades correspondientes sobre la decisión decretada por el despacho que usted regenta.

1.-) Del texto antes transcrito, se colige una voluntad clara e inequívoca del apoderado demandante, de dar por terminadas las presente diligencias por el PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN que aquí se ejecuta;

2.-) Que según poder obrante en el folio # 1 del cuaderno principal, el profesional del derecho que representa al señor JAIRO BLANCO GUERRERO, cuenta con facultades expresas para RECIBIR, y que, al examen del expediente, dicho poder no le ha sido revocado;

3.-) De conformidad con lo previsto en *el artículo 461 del Código General del Proceso,* resulta procedente acceder a lo peticionado por el Dr. EDILBERTO JOSÉ MONTERO GARCÍA, razón por la cual se procederá a decretar la terminación por pago en el caso de marras;

4.-) Atendiendo al informe secretarial que antecede, y verificado por el Despacho, que no existe hasta el momento de proferir ésta decisión, NOTA DE EMBARGO DE REMANENTE Y/O DE CRÉDITO a favor de Juzgado alguno, como tampoco solicitudes en tal sentido pendientes por decisión, se dispondrá el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra del extremo pasivo, así como la elaboración por Secretaría, una vez ejecutoriada la presente providencia, de los correspondientes oficios para ser entregados al demandado afectado con la mismas.

Conforme a lo antes expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. – DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA promovido a través de apoderado judicial Dr. EDILBERTO JOSÉ MONTERO GARCÍA, por el señor JAIRO BLANCO GUERRERO, en contra de SEGUNDO COSME CASTILLO ARIZA, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. - ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas en el presente diligenciamiento, en contra del demandado SEGUNDO COSME CASTILLO ARIZA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO. - UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, y en tanto dentro del término de su ejecutoría no se reciba solicitud de toma de nota de remanente por parte de otro Despacho Judicial, SE ORDENA LIBRAR POR SECRETARIA los correspondientes oficios de levantamiento de las medidas cautelares y hacer entrega de los mismos al demandado SEGUNDO COSME CASTILLO ARIZA.

CUARTO. - EJECUTORIADA la presente providencia y cumplido lo anterior, ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NRO. **79**
HOY, **24 de agosto de 2.020**

Verónica Mercedes Suarez
Secretaria